

## **BASES DE LOS PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2020”**

Las Bases que regulan los “PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2020”, publicados mediante Orden General número 1, dada en Madrid el 17 de junio de 2020, (BOGC número 25, de 23 de junio de 2020), son las que a continuación se detallan:

### **Primero**

Se convocan los “Premios Periodísticos **GUARDIA CIVIL 2020**”, para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

### **Segundo**

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA ESCRITA Y DIGITAL**
  - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL (televisión y fotografía)**
  - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA RADIO**
  - Premio: 4.000 euros

### **Tercero**

Podrán concurrir a los “Premios Periodísticos **GUARDIA CIVIL 2020**”, en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, fotográficos, artículos de prensa digital y escrita, emitidos o publicados en medios de comunicación españoles, entre el 01 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por los Ministerios de Defensa e Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

### **Cuarto**

Los trabajos serán enviados a:

Dirección General de la Guardia Civil

Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (Gabinete de Prensa)

Calle Guzmán el Bueno, 110  
28003-Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil antes del 6 de septiembre de 2020.

### Quinto

En la totalidad de los trabajos presentados han de venir reflejados los siguientes datos:

- a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del D.N.I. o NIF del autor o autores.
- c) Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión, exceptuando de este trámite a las publicaciones digitales.
- d) Currículum vitae del autor o autores.
- e) Ejemplares de las obras:
  - o **Artículos de prensa escrita y digital:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo y una copia del mismo en tamaño DIN A-4, en el caso de la prensa escrita y una copia impresa en el mismo tamaño junto con el enlace a la publicación, en el caso de la digital.
  - o **Trabajos de Radio y Televisión:** Se presentarán dos copias en grabación de audio o de vídeo, respectivamente, etiquetados con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.
  - o **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto. Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Guardia Civil para ser incorporados al sistema de tratamiento "Registro" de la Dirección General de la

Guardia Civil, para la tramitación y concesión de los premios periodísticos. Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, se pueden ejercitar ante la Dirección General de la Guardia Civil Secretaría de Despacho, C/ Guzmán el Bueno 110, 28003-Madrid, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

#### **Sexto**

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

#### **Séptimo**

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá utilizarlos de la manera que considere más conveniente.

#### **Octavo**

El Jurado de los “PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2020” estará compuesto por:

- Presidente: - General Jefe del Gabinete Técnico
- Vocales: - Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales
- Oficial del Gabinete Técnico
- Oficial del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales
- Oficial del Área de Multimedia de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales
- Oficial de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales responsable de la Revista “Guardia Civil”
- Secretario: Miembro del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

#### **Noveno**

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado y a través de la página web de la Guardia Civil ([www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

**Décimo**

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público a determinar, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

**Undécimo**

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

**Duodécimo**

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

**Decimotercero**

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.